



COLEGIO MARIA AUXILIADORA DE SANTIAGO
Avda. Matta 726
Fono 229126701
SANTIAGO

Santiago, 28 de Agosto 2017

CIRCULAR N° 7 /

Señor (a) Apoderado (a):

Como es de su conocimiento, el Colegio mantiene un sistema de Becas anuales para los alumnos que lo precisen.

PARA POSTULAR A BECAS:

* En Recepción y página web estará disponible el reglamento de becas donde constan los conceptos, procedimientos, plazos, requisitos y criterios de adjudicación.

* Para los alumnos antiguos, el Apoderado deberá **retirar el Formulario de Postulación en Recepción desde el 01 al 08 de septiembre** y ser devuelto al mismo lugar con los datos y documentos solicitados en **sobre cerrado** indicando claramente nombre y curso de alumna/o que postula, **hasta el 06 de octubre.**

*El postular y entregar la documentación solicitada, **no significa que la beca esté concedida**, está sólo solicitada.

*Una vez revisada la postulación, el colegio analizará la información para otorgar el beneficio a los (as) alumnos (as) que cumplan con los requisitos.

*La respuesta será entregada por escrito el **13 y 14 de Diciembre** (Recepción) y el apoderado podrá apelar por escrito sobre el resultado obtenido.

Se hace presente, que el documento no recepcionado en las fechas establecidas en el Reglamento de Becas, quedará sin opción a postular a este beneficio, de igual manera la documentación incompleta.

Quedamos a su disposición y que la presencia de nuestra Madre Auxiliadora los anime y regale sabiduría y fortaleza.

Sor Fanny Dobronic Rodríguez
Representante Legal

Reglamento completo de BECA disponible en página Web del Colegio <http://matta.fmachile.org>

.....
(Esta Circular de información referente a postulación a Beca, debe ser devuelta firmada al Profesor Jefe, hasta el 06 de septiembre, aunque no postule a este beneficio.)

Nombre alumna/o: _____

Curso 2017: _____

Firma Apoderado y RUT